



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.020.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero
D. Luis Alcántara Barbero
D^a. Gloria Esteban Cruz
D. Andrés Corrales Sánchez
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Jesús Sanchez Rollizo

Grupo Municipal Popular:

D. Martín Alcántara Barbero
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. José Luis Bautista Miguel

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

Grupo Municipal CsM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

SECRETARIO

D. Antonio Cruz Morgado

VICEINTERVENTORA

D^a. Ana Isabel Parra Mendoza

NO ASISTEN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día tres de septiembre de dos mil veinte, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de la Vice-Interventora D^a. Ana Isabel Parra Mendoza y de mí, el Secretario, D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

1.2.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

1.3.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los

términos en que se encuentra redactada.

1.4.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la extraordinaria y urgente celebrada el 11 de agosto de 2.020, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 528/2020, de 29 de junio, a la nº 779/2020, de 31 de agosto.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

S.S. da cuenta de las siguientes cuestiones:

Expte: PLE2020/008-20200903

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría

Fecha celebración: 03-09-20

Página 1



3.1.- Ante una cuestión planteada por parte de Izquierda Unida en el Pleno del 5 de marzo, por la que se nos preguntaba que pasó con el espacio situado entre la calle Los Naranjos y calle Las Acacias, cuya remodelación estaba subvencionada por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, a lo que yo contesté en ese momento que desconocía tal dato porque no tenía conocimiento de que estuviese programada ningún tipo de actuación en ese terreno; insistiendo nuevamente en ello en el siguiente Pleno por parte de Izquierda Unida, haciendo referencia a la existencia de un cartel anunciador de las obras y preguntando por qué no se han realizado las mismas. Hechas las averiguaciones oportunas, tengo que aclarar que lo que anuncia dicho cartel es una actuación urbanística del año 2.014, correspondiendo a la obra nº 121/121/2014 denominada urbanizaciones en Miajadas, con un presupuesto de 126.703,51 euros y la empresa contratista es Gévora Construcciones. Se trata del asfaltado de una serie de calles de Miajadas entre las que se encuentra la calle Los Naranjos. Como el cartel anunciador hay que ponerla en alguna de las calles, se puso en esa y hay que dejarlo unos años puestos para general conocimiento una vez que finalizan las obras. Ese es el motivo de la existencia de ese cartel en la calle Los Naranjos.

3.2.- Como todos son conocedores, el pasado 4 de agosto se aprobó el Real Decreto 27/2020, de medidas de carácter extraordinario y urgente aplicable a las entidades locales. Deseo aclarar que esta Alcaldía, como órgano competente, no va a poner a disposición de la administración general del Estado, de nuestro remanente de tesorería, porque entendemos que en estos momentos es más importante para este ayuntamiento disponer de liquidez para poder seguir haciendo frente a los pagos de proveedores y anticipando el dinero cuando hace falta de los costes de los distintos programas de empleo que nos conceden anualmente la Junta de Extremadura y Diputación de Cáceres que el 35 por ciento que nos darían a posteriori por poner a disposición el remanente de tesorería.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar a deliberar sobre las mociones, S.S. aclara al representante de Ciudadanos D. Francisco Sales Marcos Plaza que dada la estructura del documento presentado como moción, que no se ajusta a lo que debe ser una moción de urgencia, pues no se justifica la urgencia, se hace una pregunta dentro de su contenido..... Se le va a hacer entrega de un formato tipo para que en lo sucesivo las mociones vengan con claridad, con el fin de hacer más fácil el trabajo de todos, pues es difícil interpretar que tipo de documento es el presentado, psi es moción, pregunta, etc..

MOCIÓN Nº 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ENTREGA AL ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente, por el Sr. Marcos Plaza se justifica la urgencia de la moción en que hay un plazo hasta el 15 de septiembre para decidir que se hace al respecto con el remanente de tesorería.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la moción, se pasa a dar lectura de la misma de la siguiente literalidad:

<<D. Francisco de Sales Marcos Plaza, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Miajadas y haciendo uso de las atribuciones que me confiere y al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Para el Grupo Municipal ciudadanos, el acuerdo entre el Gobierno Central y la Federación Española de Municipios y Provincias para contribuir desde los municipios con su Superávit, a desarrollar una movilidad sostenible, la agenda urbana, políticas de ciudadanos y apoyo a la cultura, es un acuerdo que supone que los Ayuntamientos pondrán, con carácter voluntario, a disposición del Estado la totalidad de su remanente de Tesorería acumulado a 31 de diciembre del 2019, que se concretará antes del 15 de septiembre con un compromiso firme, vinculante e irrenunciable de transferir esos recursos municipales al Estado mediante un préstamo, un % será dado por el Estado a los municipios para gasto finalista en las 3 áreas marcadas por el gobierno y el restante será amortizado en el plazo de 10 años, es decir devolviéndolo el dinero a los Ayuntamientos en unos plazos marcados por el Estado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Ciudadanos ha acordado con el resto de los partidos políticos en el Congreso dar una solución razonable, flexibilizando la regla del gasto municipal. También propone permitir que los ayuntamientos puedan contribuir con su propio dinero para superar la Crisis de la Covid-19.

Queremos saber si nuestro ayuntamiento va a dar el remanente al Estado, o van a primar los intereses de los ciudadanos por encima del de los partidos o intereses personales, como ocurrirá en otros Ayuntamientos gobernados por el Psoe, que no darán esos ahorros al Estado.

Desde nuestro grupo pedimos al Consistorio la no adhesión al acuerdo, aunque estando a favor del punto de que no se exigirá el cumplimiento de la regla de gasto durante el 2020, suponen una pérdida de autonomía de la administración local.



Desde nuestro grupo municipal Ciudadanos abogamos porque el Ayuntamiento pueda hacer uso de este remanente, un dinero que han ahorrado en los últimos años y que puede utilizarse para paliar las consecuencias provocadas por la pandemia de la Covid-19, pero no a costa de esta "propuesta-trampa" que abandona a los ayuntamientos a su suerte.

El papel del Ayuntamiento es fundamental en la prestación de servicios sociales, transporte público, fomento de actividad local, entre otros.

En Miajadas, a 1 de Septiembre del 2.020.- D. Francisco de Sales Marcos Plaza.- Portavoz/Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos en Miajadas.>>

El Sr. Marcos Plaza manifiesta que la pregunta y el contenido de la Moción ya la ha respondido S.S. en el punto anterior de que no se va a entregar al Estado el remanente de tesorería de este Ayuntamiento.

El Sr. García Babiano, de Unidas por Miajadas, manifiesta que votarán a favor, aunque el hecho en sí ya está decidido por S.S., aunque echa a faltar en la moción que no se den propuestas en que gastar ese dinero.

El Sr. Alcántara Barbero, del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Díaz Alías manifiesta que el Grupo Municipal Socialista también votará a favor de la moción, aunque no están de acuerdo con la expresión de que es una "propuesta trampa" y que se haya abandonado a los ayuntamientos a su suerte. En definitiva, como la principal propuesta es no adherirse al acuerdo y es lo que ya hemos hecho, no tenemos ningún inconveniente en aprobar la moción.

El Sr. Marcos Plaza interviene de nuevo para decir que retira de la moción la expresión de "propuesta-trampa" ya que lo importante para los ciudadanos de Miajadas es el fondo y es lo que se ha aprobado.

Sin más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo aprueba por unanimidad la moción presentada por Ciudadanos, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada, quitando de la misma la expresión "propuesta-trampa".

MOCIÓN Nº 2.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS, SOBRE REGULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

El proponente de la moción Sr. García Babiano, justifica la urgencia en que próximamente el ayuntamiento va a regalar uno de estos vehículos que no tienen regulación.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la moción, se pasa a dar lectura de la misma de la siguiente literalidad:

<< AL PLENO ORDINARIO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Juan Leopoldo García Babiano, concejal por el Grupo Unidas Por Miajadas, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

Exposición de motivos

La forma de gobernar por la ciudad y los pueblos está cambiando. Cada vez optamos por vehículos más sostenibles y prácticos, que nos aportan autonomía para desplazarnos a donde queremos y cuando queremos. Los patinetes o las ruedas eléctricas y los ciclos de más de dos ruedas están cada vez más presentes en las calles. La movilidad está cambiando a pasos agigantados, el uso pacífico de las calles y una nueva forma de vivir y disfrutar, haciéndolas más amables y adaptadas para la ciudadanía, es una constante preocupación en la actualidad.

En los últimos años han aparecido y se han popularizado el uso de los patinetes eléctricos que sustituyen a los desplazamientos a pie, en coche, moto o incluso a la tradicional bicicleta. Su aparición supone un reto para la movilidad urbana porque, como bien señala la *Instrucción 16/V124 de la Dirección General de Tráfico del 3 de noviembre de 2016*, que se ha tenido en cuenta para la elaboración de la presente moción, su presencia ha dejado desfasadas las normativas existentes al romper la tradicional división peatón/vehículo de motor en la que se ha disciplinado tradicionalmente el tráfico. Al primero se le asignaba como espacio natural las aceras y al segundo las calzadas. Sobre esta separación se establecieron



las principales normas de tráfico que rigen en las poblaciones, como las relativas a restricciones, señalización, prioridades de paso, prohibiciones, etc., que con la aparición y generalización del uso de estos patinetes ha quedado obsoleta.

Según la mencionada Instrucción (única hasta la fecha de la normativa que regula a nivel nacional, pero no en las vías urbanas, el uso de estos dispositivos), los patinetes eléctricos o de batería, que en la actualidad pasan a denominarse de vehículos de movilidad personal (VMP), presentan las siguientes características:

a) La imposibilidad de asimilarlos a la figura del peatón, y que, por tanto, no pueda hacerse uso de ellos en las aceras y espacios reservados a aquel, ya que cuentan con una masa superior y se mueven a una velocidad mayor que los peatones. Esta imposibilidad solo quedaría excepcionada en aquellos casos en que la **Autoridad Municipal habilite de modo expreso**, como ordenación de zonas peatonales, la posibilidad de su uso en estos espacios (artículo 7. 1ª a) y b) del *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre*).

b) La imposibilidad de catalogarlos como vehículos de motor. Su configuración y exigencias técnicas no permiten obtener las correspondientes homologaciones para ser considerados de este modo, pues no están incluidos en el campo de aplicación de la reglamentación armonizada, a nivel europeo, en esta materia ni en el *Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos a motor y sus remolques*.

Por otro lado, al no ser vehículos de motor no requieren de autorización administrativa para circular.

En consecuencia y, hasta que no se regule definitivamente, no cabe exigir al usuario la titularidad de permiso o licencia de conducción. Sin perjuicio de las exigencias técnicas o de otra naturaleza que la autoridad local determine para utilizarlos en las vías de su competencia.

Como consecuencia también de lo anterior, tampoco es obligatorio estar al día de un seguro que responsabilidad de los daños que puedan ocasionarse pues el aseguramiento obligatorio de los vehículos en su circulación solo tiene lugar cuando estos tienen la consideración de vehículos de motor. Así lo dispone el *Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre*, en su artículo 1º:

“No obstante lo anterior, el usuario o propietario del VMP podrá voluntariamente contratar un seguro en los términos establecidos en la legislación general de seguros o deberá contratarlo, en los casos en los que para su utilización en vía urbana la autoridad local lo establezca.”

Por esta razón las administraciones públicas y en especial, la administración local que nos interesa (la propia Instrucción mencionada otorga competencia para su regulación a los ayuntamientos), deben arbitrar respuesta hacia un dispositivo que puede alcanzar los 30 km/h y causar importantes daños materiales y personales en accidentes de circulación.

Esta situación de vacío legal impide que la ciudadanía conozca sus usos y sus limitaciones y por tanto puedan ejercitar sus derechos. Las ciudades y pueblos, deben adaptarse a los nuevos tiempos y establecer una norma para gestionar correctamente todas las formas de moverse por ella de una manera adaptada, cómoda y segura para la ciudadanía. En este sentido ya son muchas las ciudades que, conscientes de esta problemática, están empezando a regular la circulación y uso de estos VMP donde según sus diversas clasificaciones, (patinetes pequeños, patinetes de gran tamaño, etc.) y sus usos (personal o turístico), delimitan las áreas por las que pueden circular (carril bici en acera, carril bici en calzada, parques, etc.) y el sentido de la circulación, siempre dando prioridad al peatón.

En dichas ordenanzas se delimitan claramente los lugares donde se pueden aparcar, si es o no necesario el casco, la necesidad o no de que se coloquen luces reflectantes, el uso de timbres, la edad mínima para su uso e incluso la obligatoriedad de un seguro de responsabilidad civil, todo ello con la fijación de las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento.

En Miajadas no disponemos de una Ordenanza que regule la circulación de estos vehículos, encontrándose en un limbo legal al no encontrar una norma que regule la circulación de los mismos. Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Por Miajadas propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Miajadas, proceda a la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule el uso de los vehículos de movilidad personal (VMP) en la que se recojan todas las responsabilidades asociadas al manejo de los mismos, así como los espacios de utilización autorizados en las vías públicas.



2. Que mientras se elabora y a tenor de la normativa vigente al respecto, se permita mediante resolución de alcaldía en junta de gobierno local y comunicación mediante bando o edicto, el uso de estos vehículos de movilidad personal (VMP) en las categorías que se establecen en la "Instrucción 16/V124 de la Dirección General de Tráfico del 3 de noviembre de 2016" en zonas peatonales con una superficie de anchura mayor de 3 metros, indicando y delimitando con señalización provisional la posibilidad o no de su uso, además de reducir o adaptar la velocidad de estos (VMP) a la circulación de los peatones que se encuentren circulando por ella, el uso en vías o calzadas urbanas cumpliendo las normas de tráfico habituales para las bicicletas, señalización, visibilidad propia y para los demás, uso recomendado u obligatorio del casco además de incluir la posibilidad de exigir a los conductores de estos vehículos, al menos, un seguro de responsabilidad civil para accidentes, y

3. Que estas ordenanzas sean elaboradas por una comisión formada por los grupos políticos con representación en este ayuntamiento, con el asesoramiento e informes de policía local, técnicos de urbanismo, secretaría y cuantos servicios sean necesarios de su colaboración para ello e incluyendo la participación de la ciudadanía, en un plazo no superior a dos meses.

En Miajadas, a 01 de septiembre de 2020.>>

Toma la palabra el Sr. Marcos Plaza para decir que ciudadanos votará a favor de la moción y que se redacte una ordenanza que regule este tipo de vehículos, como existe ya en otras ciudades de España.

El Sr. Alcántara Barbero manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará a favor de la moción, siempre y cuando se les asegure aquí que el punto dos de la propuesta de acuerdo es jurídicamente posible y que se insista regularmente sobre lo dicho en el punto tres.

S.S. manifiesta que el Grupo Municipal Socialista va a votar también a favor de la moción, pero recuerda que en ausencia de normativa local, hay una normativa estatal básica, recogida en la Instrucción 16/V/124 que está en vigor y lo único que podemos hacer ahora es dar publicidad de esta normativa.

El Sr. García Babiano manifiesta que el Ayuntamiento puede regular la circulación de este tipo de vehículos hasta tanto tengamos aprobada una Ordenanza, a lo que S.S. discrepa diciendo que el Ayuntamiento no tiene competencias para regular, si no es a través de las Ordenanzas. Por tanto, hasta que esté aprobada, estará en vigor la normativa estatal.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. García Babiano respondiendo al portavoz del partido Popular que ellos insisten siempre sobre los acuerdos que se aprueban. Que lo harán también con este.

Sin más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo aprueba por unanimidad la moción presentada por Unidas Por Miajadas, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

MOCIÓN Nº 3.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA.

El proponente de la moción Sr. García Babiano, justifica la urgencia en la proximidad de la fecha de entrada al cole, convocada para el próximo 10 de septiembre.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la moción, se pasa a dar lectura de la misma de la siguiente literalidad:

<< AL PLENO ORDINARIO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Juan Leopoldo García Babiano, concejal por el Grupo Unidas Por Miajadas, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PARA GARANTIZAR UNA VUELTA SEGURA

Exposición de motivos



Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)
- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado
- Habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos...
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública. Por eso se ha estado dilatando el tiempo, "mareando la perdiz", esperando hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a "acuerdos de mínimos" sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial.

Las pantallas no son escuelas. Por eso se hace más necesario que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela.

Las decisiones e inversiones que están o deben estar haciendo las administraciones educativas en estos días conformarán las prácticas educativas en años venideros, incluso después del fin de la pandemia.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Por Miajadas propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

SEGUNDO: Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección que, debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.

CUARTO: Instar al gobierno local a colaborar con el resto de Administraciones y a que se comprometa a hacer una relación de centros, locales y espacios que puedan ser utilizados para ampliar los espacios de los centros docentes y así permitir bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19.

QUINTO: Instar al gobierno autonómico a dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021.

En Miajadas a 1 de septiembre de 2020. >>

El Sr. Marcos Plaza, del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta su apoyo a la moción y a las medidas que propone, aunque cree que algunas son inviables.

El Sr. Alcántara Barbero dice que el Grupo Municipal Popular también votará a favor de la moción, y que su grupo, en la Asamblea de Extremadura, ya pidió estas medidas en el debate del estado de la región.

S.S. manifiesta que el Grupo Municipal Socialista también votará a favor de la moción, y ello a pesar de que se hacen afirmaciones que creemos que no se ajustan a la realidad. La Comunidad Autónoma ha intentado programar y organizar el curso, dentro de la situación que tenemos, de la menor manera posible. Para bajar la ratio se han puesto 744 profesores más que el año pasado; se contratan 90 de Educación Infantil y otros 40 más para un nuevo plan dirigido a personas con necesidades especiales. Se ha hecho un esfuerzo importante por parte de la Junta de Extremadura para que la vuelta al cole sea lo más segura posible. Como ha dicho anteriormente Ciudadanos, estamos todos de acuerdo con las propuestas de la moción, pero estas tienen un coste económico y los recursos de las administraciones son limitados. Finaliza su intervención haciendo un resumen de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en los centros escolares con motivo de la Covid-19.

El Sr. García Babiano responde que es necesario hacer presión ante la Juna porque se necesitan recursos. En cuanto a los profesionales contratados serán a nivel regional y no sabemos cuántos corresponden a Miajadas. Si se incorporan más profesores se necesitarán más clases y si los directores de los colegios han dicho al Sr. Alcalde que no necesitan más espacio público, será que a nuestros centros no vendrán más profesores.

El resto de portavoces se ratifican en sus intervenciones anteriores, si bien S.S. aclara que el que los directores de los colegios consideren que no necesitan más espacio público no es porque no sea necesario, sino por las molestias que puede acarrear al alumnado. Habrá aulas vacías o que se reserven a otras actividades que se pueden destinar a clases.

Sin más intervenciones sobre el tema, el Pleno Corporativo aprueba por unanimidad la moción presentada por Unidas Por Miajadas, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada

MOCIÓN Nº 4.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcántara Barbero, como portavoz del grupo proponente retira la moción, al tener ya conocimiento por haberlo explicado anteriormente el Sr. Alcalde en este Pleno, que el Ayuntamiento de Miajadas no va a ceder el remanente de tesorería al Gobierno de España.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, S.S. responde a las preguntas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por los grupos políticos que componen la Corporación:

AL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

El Sr. Marcos Plaza formula la siguiente pregunta.

Por qué no existe un reglamento orgánico municipal que regule la presentación en los Plenos Ordinarios de mociones que no deban ser votadas previamente la urgencia.

S.S. le traslada que en el próximo Pleno Ordinario le será respondida.

No se formula ningún ruego.

A LAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS.

El Sr. García Babiano formula las preguntas presentadas a través del Registro General del Ayuntamiento, que son contestadas por S.S.:



1.- De las actividades realizadas durante este verano, el cine en espacio abierto ha sido una forma innovadora aunque diferimos de que haya sido la mejor forma de fomentar ver películas en nuestro pueblo debido a las temperaturas que tenemos que soportar y a los famosos mosquitos del verano. Más allá de probar algo nuevo y visto que contamos con una Casa de la Cultura con un aforo que puede garantizar de sobra las medidas de seguridad ¿Por qué se ha elegido esta forma y no la habitual? ¿Cuáles han sido las razones?

R.- Porque en esos momentos se comprobó que la demanda de las salas de cines en nuestro país había caído desgraciadamente más del noventa por ciento y el aforo de nuestra Casa de la Cultura, si se respetaba la distancia de seguridad, se reducía notablemente. Como bien dice, es una forma más innovadora de poder disfrutar del cine, pero sobre todo, porque era en un espacio abierto y amplio en el que se podía garantizar, en mejor medida, la salud y seguridad de los espectadores.

2.- ¿Qué coste total ha tenido realizar esta actividad? ¿En qué conceptos? Por hacernos una idea, si se hubiera realizado en la Casa de Cultura como proponemos y en base a que el coste de esta actividad ya se conoce ¿Cuál hubiera sido este?

R.- El coste total de la actividad ha sido de 19.000 euros, desglosados en la empresa audiovisual, alquiler de película, sonido, alquiler de grupo, cartelera informativa, señalización, seguridad y otros. Como es lógico, conocíamos los costes más relevantes antes de realizar la actividad, porque son presupuestados, estudiados y valorados antes de realizar los oportunos contratos o propuestas de gastos. Así lo hicimos saber en el Pleno Ordinario de dos de julio. En esos momentos, éramos conocedores de que la actividad del autocine resultaba más cara que si el cine se hubiese proyectado en la Casa de la Cultura, pero reitero que se optó por ofrecer una actividad alternativa segura, ante la insistencia de demanda del cine en sala, para seguir promocionando esta actividad cultural en nuestra localidad, como siembre hemos hecho.

3.- En cuanto a los desbroces de solares ¿Cuántos solares en total han sido desbrozados? De ellos, ¿Cuántos requerimientos ha tenido que formular el Ayuntamiento y/o cuántos ha tenido que asumir?

R.- Se han detectado un total de veinticuatro solares, de los que doce se encontraban fuera de los límites del suelo urbano. Se han tenido que realizar doce requerimientos. Dos de estos requerimientos se han acometido por los servicios municipales al ser propiedades declaradas en concurso de acreedores y tener constancia de que iba a ser muy difícil que los desbrozasen. Lo ha hecho el Ayuntamiento e intentaremos cobrárselo en este caso al Concurso.

4.- Ha sido bueno el que los niños y niñas de Miajadas y Pedanías hayan podido disfrutar en estas circunstancias tan especiales que han provocado el corona-virus de actividades durante el verano, pero, nos parece un agravio comparativo el que nuestras Pedanías, hayan contado tan sólo con dos tardes de estas actividades. Parece que los niños y niñas que residen en ellas necesitan menos "entretenimiento, conciliación, etc... etc... ¿A qué es debido este tan reducido servicio en las Pedanías? ¿Qué problemas o dificultades ha habido para no ofrecerlo en la misma proporción que en Miajadas?

R.- Aclarar en primer lugar que se ha ofrecido actividades deportivas, culturales y lúdicas para todos los niños y niñas que están inscritos en el Padrón Municipal, ya que este no hace distinción entre ciudadanos que residen en Miajadas, Alonso de Ojeda o Casar de Miajadas. Todos pertenecemos al mismo municipio. Durante el periodo estival, se han llevado a cabo diversas actividades tanto en Alonso de Ojeda como en Casar de Miajadas, según han ido evolucionando las condiciones sanitarias durante el verano se han ido aumentando el número de actividades.

5.- Fomentar el trabajo, dar empleo en nuestro pueblo, es fundamental y más en estos tiempos en los que a nadie hay que explicar ni razones y porqués de esta importancia. Dentro de nuestro Ayuntamiento, los trabajos temporales/eventuales benefician directa o indirectamente a muchas familias de nuestro pueblo. A fecha de hoy ¿Cuántas personas están contratadas como temporales/eventuales? ¿Con cargo a qué partidas y/o desde qué Organismos dependen sus contrataciones? ¿En qué programas y/o con qué funciones concretas son contratadas estas personas?

R.- Actualmente el Ayuntamiento de Miajadas cuenta con una plantilla de 284 trabajadores, de los que 27 son funcionarios y 204 son personal laboral o temporal; 19 personas en la Escuela Profesional, entre alumnos y profesores; 21 personas en el Plan de Fomento del Empleo Agrario; 58 personas en el Programa de Empleo de Experiencia, de los que 14 están en limpieza viaria, 14 en limpieza de edificios, 5 jardineros, 3 conserjes, 12 en ayuda a domicilio, 2 en mantenimiento de instalaciones, 2 animadores juveniles y 6 auxiliares administrativos; 11 personas en el Plan de Activación del Empleo Local, de ellos un técnico de juventud, una persona en mantenimiento de instalaciones, un electricista, un pintor, un fontanero, cuatro oficiales de la construcción y dos jardineros; 5 albañiles del Plan Re-Activa Empleo; 12 trabajadores de ayuda a domicilio con cargo a fondos propios; las contrataciones del personal liberado, en este caso el Equipo de Gobierno, y el personal laboral aprobado en la Relación de Puestos de Trabajo, que sumados todos son los 284 trabajadores.



6.- Relacionado con el punto anterior ¿Qué estimación de contrataciones (en número) se tiene previsto hacer hasta finales de año? ¿En qué programas y/o con qué funciones?

R.- Es difícil determinar con exactitud el número de contrataciones a realizar hasta final de año. En los próximos días se van a realizar el resto de contrataciones del Plan Re-Activa Empleo con una plaza de pintor, dos de administrativos, dos de jardineros y cuatro de mantenimiento, limpieza y desinfectación de instalaciones y espacios públicos. También estimamos que se renovará todo el personal del Plan de Empleo de Experiencia en un número y funciones muy similares al actual y el Plan de Fomento Agrario. Por otro lado, parte de las contrataciones que realizaba este Ayuntamiento dependerá, como es obvio, de las circunstancias sanitarias de cada momento.

7. Siguiendo con el tema del empleo local y teniendo en cuenta las dos preguntas anteriores ¿Qué incremento o descenso se ha producido este año con respecto a las contrataciones de este tipo durante el año pasado? Ya sea una cosa u otra ¿Qué razones hay en ello?

R.- El pasado año, a fecha 1 de septiembre, la misma en que se han recabado los datos anteriores, eran de 265 trabajadores.

8.- ¿Se cuenta en el Ayuntamiento con sistema Wifi para el trabajo ordinario del personal y de la corporación? Si la respuesta es no ¿Qué motivos impiden su implantación?

R.- No se cuenta con sistema Wifi porque todos los puestos cuentan con acceso a la red mediante cable, que es un sistema más rápido, más eficiente y sobre todo, mucho más seguro.

9.- La antigua caseta de la centralita telefónica (junto al centro cívico) vemos que sigue estando ahí. Desde el 2018 que se nos respondió que estaba hecho el planeamiento para su clasificación como dotacional de infraestructura hasta la fecha ¿Qué dificultades hay para que todo esto se demore tanto en el tiempo?

R.- No entendemos muy bien la pregunta. La caseta está clasificada como infraestructura dotacional y es propiedad de Telefónica S.A. Está clasificada en el Plan General como dotacional y repito no es propiedad del Ayuntamiento sino de Telefónica.

10.- Hay otras obras que parecen acompañarnos legislatura tras legislatura, es cierto que este año es atípico para todo pero...

* ¿Que se sabe de la reforma del Hogar del Pensionista? ¿En qué fase está y cuando se tiene previsto el inicio?

* ¿Y de las obras del Instituto?

R.- Respecto al Hogar de mayores, como todos sabemos se concedió licencia de obras y a finales de julio salió a la licitación la ejecución de las obras. El plazo finalizó el 14 de agosto y ahora por la Junta se valorarán las ofertas presentadas, se adjudicarán las obras y estas comenzarán cuanto antes.

En cuanto a la obra del Instituto, a fecha 10 de enero se publicó para licitación. El plazo para contratar las obras finalizó el 10 de febrero, pero el procedimiento ha estado paralizado. La Mesa de Contratación ya se ha reunido una vez y valorarán todas las ofertas presentadas, hará una propuesta de adjudicación y comenzarán las obras.

11.- Hasta la fecha de hoy ¿Qué número de solicitudes ha habido de ayudas de mínimos vitales? En cuantía económica ¿Cuánto se lleva ya gastado de lo presupuestado? ¿Se ha detectado un incremento con relación a las solicitudes del año pasado? ¿En cuánto?

R.- El número total de solicitudes de ayudas de Mínimos Vitales tramitados hasta la fecha es de 72. A día de hoy, la cuantía autorizada para titulares de estas ayudas asciende a 30.738,90 euros, de los cuales 21.748.03 euros ya han sido adjudicados. A la misma fecha del año pasado se habían tramitado 60 solicitudes.

12.- A fecha de hoy ¿Cuántos contratos de emergencia social han sido realizados? ¿Se ha observado algún incremento con relación al año pasado? ¿En cuánto?

R.- El pasado año se realizaron un total de 21 contratos. Este año, a la fecha actual, ya se han realizado 22 contratos de Emergencia Social.

13.- El pasado 25 de agosto salió publicado en el DOE las ayudas concedidas y denegadas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas. Entre las desestimadas aparecen las presentadas por el Ayuntamiento de Miajadas. El motivo de la desestimación es que la solicitud se presenta fuera de plazo y/o no se subsana el plazo.

* En el DOE mencionado no se refleja el primer proyecto desestimado ¿En qué consiste este proyecto y con qué cantidad a subvencionar fue presentado?



* El segundo presentado "sustitución del césped de la pista de pádel", denegado por no subsanar en plazo ¿Cuál es la subsanación que debía haberse hecho? ¿En cuánto estaba presupuestada la cantidad a subvencionar?

R.- Existe un único proyecto de subvención que es una memoria valorada para la sustitución e instalación de pavimento elástico en la pista multideportes en el pabellón municipal. Se ha desistido porque la cantidad a subvencionar era proporcionalmente muy pequeña para la inversión a realizar, por lo que no hemos continuado con el expediente.

En cuanto al segundo proyecto a que se refiere la pregunta no es de Miajadas, es de Majadas.

14.- Debido al "Covid-19" muchas actividades culturales, festivas, musicales, obras teatrales... han sido canceladas y con ellas los contratos correspondientes con las empresas o grupos a realizarlos y/o partidas presupuestas a estos eventos que han quedado sin ejecutar. Hasta la fecha ¿Qué cantidades y en qué conceptos se han quedado sin poderse ejecutar? ¿Qué finalidad van a tener estas cantidades? ¿Dónde se van a invertir?

R.- Las partidas que se pueden ejecutar este año son las partidas recogidas en el programa de Presupuesto del 2.020, aprobado por el Pleno el pasado 29 de junio; Presupuesto al que todavía le faltan cuatro meses de ejecución.

15.- Siguiendo con el tema de estas actividades, hay algunos contratos que han sido cancelados sin más, en otros (por lo que hemos sabido) se ha procedido a devolver ciertas cantidades. ¿A qué empresas o personas y porqué se les ha devuelto dinero por no haberse realizado la actividad contratada? ¿Cuánto dinero ha sido devuelto del total contratado?

R.- No nos consta que ninguna rescisión de contrato haya tenido algún coste para el Ayuntamiento.

16.- Durante la semana pasada pudimos escuchar en RTV Miajadas que se tenía previsto un encuentro/contacto con la dirección de los Colegios Públicos de Miajadas para tener conocimiento de cómo se prevé la eminente vuelta al colegio, detectar dificultades, problemas, etc... ¿Qué nos puede contar de la situación en la que se encuentran los Colegios para afrontar el nuevo curso? ¿Qué problemas/dificultades se han detectado? ¿Se ha llegado a algún tipo de compromiso o solución a esos problemas/dificultades?

R.- Como ya he explicado antes, la reunión con los directos de los colegios públicos ya se ha celebrado y ha servido para coordinar con los colegios públicos las actuaciones a realizar. No se ha detectado ningún problema concreto, solo los que conlleva la situación actual. Hay una incertidumbre generalizada de todo el mundo y nadie tiene respuestas a muchas cuestiones, porque no hemos pasado por esta situación nunca. Estaremos en continuo contacto para que haya la máxima coordinación con respecto a la situación de este curso.

A continuación el Sr. García Babiano formula el siguiente ruego:

Rogamos que cuando se efectúe la poda de árboles se tengan en cuenta las medidas de seguridad pertinentes, con el fin de evitar accidentes con los transeúntes, delimitando las zonas por las que se podrá o no transitar.

A LAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Sr. Alcántara Barbero formula las preguntas presentadas a través del Registro General del Ayuntamiento, que son contestadas por S.S.:

1.- ¿Va a poner el Ayuntamiento de Miajadas a disposición del Gobierno de España los ahorros de mis Miajadeños?

R.- Esta pregunta ya ha sido respondida anteriormente. Para aclarar, el Ayuntamiento de Miajadas no tiene poder de disposición de los ahorros de los Miajadeños. Podemos disponer del remanente de tesorería, pero no de los ahorros de los Miajadeños.

2.- ¿Va usted a atender las peticiones de las Asociaciones y Colectivos de Miajadas para cubrir sus necesidades?

Atiendi siempre a todas las peticiones de todos los colectivos, asociaciones y vecinos de esta localidad, es estudian y se analizan con objetividad, igualdad y se acuerdan conforme a las disposiciones económicas si alguna conlleva consignación presupuestaria.

3.- ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno del autocine?



R.- La valoración es positiva porque el principal objetivo era poder ofrecer la actividad cultural con las mayores garantías para la salud y seguridad de los espectadores. En esta nueva normalidad tiene un valor fundamental que las Administraciones sigan promocionando acciones que faciliten una relación activa entre la población y la cultura. En este sentido, siempre que se consideren acciones que garanticen la seguridad y la salud, este Equipo de Gobierno la seguirá promocionando.

4.- ¿Te parece responsable iniciar un campamento infantil sin contar con el personal con la cualificación profesional necesaria?

R.- Los once monitores que han trabajado en la escuela infantil de verano contaban con la cualificación profesional competente y con experiencia más que suficiente para el desarrollo de la actividad. A todos ellos y a los voluntarios en práctica, que también contaban con la cualificación profesional, les quiero agradecer su trabajo y su compromiso con el desarrollo de la actividad.

5.- ¿Les parece justo que solo los niños inscritos en el campamento hayan disfrutado de la piscina y el resto no? ¿Es que los niños no inscritos si podía contagiarse y estos no?

R.- Los niños del campamento han disfrutado de un servicio de baño completo y han realizado actividades refrescantes con agua, utilizando además del vaso pequeño, la piscina con aspersores, banderas, globos, agua, etc... Todo ello, programado de forma segura, escalonada, por turnos y con una duración determinada.

6.- ¿Cómo tienen pensado plantear las actividades lúdicas-deportivas para el próximo curso académico 2.020-2.021?

R.- Con relación a las entidades deportivas, formativas y culturales, se plantearán por el pertinente protocolo de actuación en base a las especificaciones de las autoridades sanitarias respectivas. Cada servicio adoptará las medidas necesarias para el desarrollo seguro de cada actividad. Actualmente se están haciendo mejoras en los espacios donde se van a realizar dichas actividades.

A continuación, el Sr. Alcántara Barbero formula los siguientes ruegos:

1.- Rogamos que sean correctas las respuestas que nos dan, porque nos consta que hay algunas asociaciones que han solicitado su colaboración, ya sea para reparar cosas, que necesitan cuestiones económicas y otras veces no, y no han recibido respuestas a ninguna.

2.- Rogamos también que se reúna con todos los centros educativos, y hablo de todos los centros educativos, para la vuelta al cole, ya que ahora es por motivo de seguridad y sanidad local, y en todos los casos es la misma responsabilidad en cuanto al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas y doce minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.